

**A**CTA NÚM. 200 DE LA SESIÓN DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA DENTRO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, CON LA ASISTENCIA DE **39** LEGISLADORES: LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. DIPUTADOS AUSENTES: MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSE ISABEL MEZA ELIZONDO Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. EL PRESIDENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EFECTUÓ LA DECLARATORIA DE APERTURA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.- **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN ESTE PERÍODO

EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ES LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 84 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA QUE QUEDA ESTABLECIDO EN EL ACTA Y DARLE LEGALIDAD A LOS ACTOS DE ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

SE DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SEÑALÁNDOSE QUE EL PLENO CONOCERÁ, Y EN SU CASO, RESOLVERÁ 3 ASUNTOS A LOS CUALES LES DIO LECTURA EL DIPUTADO SECRETARIO.

INTERVINO EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, SOLICITANDO SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN EN EL RECINTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, SE VOTE PARA QUE LA MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE COORDINACION DE REGIMEN INTERNO (COCRI) DESIGNE UNA SEDE ALTERNA CON UN ACUERDO QUE LLEGUEN CON EL 50 POR CIENTO MÁS 1 DE LOS VOTOS QUE REPRESENTAN, EN BASE AL ARTÍCULO 6° DE NUESTRO REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, SECUNDÓ LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ DÁVILA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

#### **INFORME DE COMISIONES:**

EL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. NÚMERO 8787/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE OFICIO NÚMERO 95-A/2013 DEL 3 DE JUNIO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESENTA DIVERSAS OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 066 DEL 22 DE MAYO DE 2013, POR EL QUE EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRORREY, ASÍ COMO COPIA

CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL 15 DE ENERO DE 2014 DENTRO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL NÚMERO 89/2013 Y EL OFICIO NÚMERO 2528/2014 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSI AS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A ESTA PODER LEGISLATIVO EL ACUERDO DEL 16 DE JUNIO DE 2014, DICTADO POR EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESE PROVEÍDO, REMITA A ESE ALTO TRIBUNAL COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RELACIONADO CON LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO 066; Y, EL SOMETIMIENTO DE DICHO DICTAMEN AL PLENO DEL CONGRESO ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 15 DE ENERO DE 2014, POR LA PRIMERA SAL A DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIDA EN LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL NÚMERO 89/2013. POR LO QUE SE ACORDO LO SIGUIENTE: NO HA LUGAR A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 066 EXPEDIDO POR ESTA LXXIII LEGISLATURA EL 22 DE MAYO DE 2013, ASÍ COMO SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DECRETO ALUDIDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRORREY. TERCERO. REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN QUE DIO ORIGEN AL MISMO, A LA PRIMERA SAL A DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SOLICITANDO SE TENGA A ESTA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL NÚMERO 89/2013. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS C.C. **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**. – SE SOLICITO SEA VOTADO ESTE DICTAMEN A TRAVES DE CEDULAS DE VOTACION, SOMETIENDOSE A LA CONSIDERACION DE LA

**ASAMBLEA LO QUE FUE APROBADO, UNA VEZ REPARTIDAS LAS CEDULAS, FUE DESECHADO EL DICTAMEN MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN POR 19 VOTOS A FAVOR, 16 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA DE DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. SOLICITANDO SE ELABOREN LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL DIP. C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN. EXP. NÚMERO 8145 Y ANEXO, 8581, 8613, 8625 Y 8727/LXXIII, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. INTERVINIERON A FAVOR, EN LO GENERAL, LOS C.C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA. – EL CUAL FUE APROBADO LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. - FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 32 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, AUXILIADO POR LOS CC. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS (2), ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, CARLOS BARONA MORALES (2), JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS (2), CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA Y HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL EXP. NÚMERO 6493, 6850, 6854, 6976, 7013, 7015, 7370, 7373, 7446, 7549, 7830, 7906, 7914, 8167, 8170, 8178, 8405, 8563, 8585, 8594, 8597, 8621, 8632, 8646,**

**8753, Y ANEXOS/LXXIII, QUE CONTIENE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR LOS QUE SE REFORMAN POR DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, SOLICITÓ AMPLIAR LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ÚLTIMO ASUNTO PARA EL QUE SE FUE CONVOCADO ESTE PERIODO EXTRAORDINARIO, LO SECUNDÓ EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.- FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, INTERVINO A FAVOR, EN LO GENERAL, EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. – EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y DE IGUAL MANERA FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS POR DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**AGOTADOS LOS ASUNTOS QUE MOTIVARON EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURARLO SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL 8 DE JULIO DE 2014. VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE HASTA NUEVO AVISO.**

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:**

**C. PRESIDENTE:**

**DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO  
POR M. DE LEY:

DIP. CAROLINA MARÍA GARZA  
GUERRA.

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS.

**ACTA NÚM. 200-LXXIII-14.  
MARTES 8 DE JULIO DE 2014.**